

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso con solicitud de entrega de título judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 24 de abril de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral. JUAN ANTONIO ORDOÑEZ vs. CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI COMFANDI. Rad. 2016-00419-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 464

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte actora solicita la entrega del título judicial depositado por la demandada a favor del demandante correspondiente al pago de la condena.

Así las cosas, se ordenará el pago a la parte demandante.

En mérito de lo anterior el Juzgado

DISPONE:

1.-Téngase por reasumido el poder al Dr. DANILO ANDRES GÓMEZ CARRERA.

2.-Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. DANILO ANDRES GÓMEZ CARRERA identificado con C.C. 1.130.610.096 y T.P. No. 189.152 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002911740 consignado el 14/04/2023 por valor de \$22.800.743.oo**, por la demandada, correspondiente al pago de la condena, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c05d1a4285a49dd90170ed5bb1fc4a5735ce106ee0e06a1311e6a9cf6664ca6**

Documento generado en 24/04/2023 12:12:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>